



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT**

Girardot, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: HAROLD VALENCIA CUERVO Y OTROS
**DEMANDADO: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –
RAMA JUDICIAL**
RADICACIÓN: 25307-3333003-2021-00092-00

Previo a decidir sobre la admisión del presente asunto, se ordena por secretaría oficiar al Juzgado Segundo Penal del Circuito de Girardot con Funciones de Conocimiento, a fin de que se sirva remitir dentro del término de diez (10) días la constancia de ejecutoria de la Audiencia de Formulación de Acusación, Verificación de Preacuerdo y Preclusión del 03 de octubre de 2018 del imputado Harol Valencia Cuervo identificado con cédula de ciudadanía No. 75.084.928. Lo anterior con el fin de determinar los términos de caducidad dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df7aeeb0e2381811683d3c88e80cdfb1589100f46c521df4f610f49c2a6be3c

Documento generado en 03/06/2021 12:49:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**